



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/0187

Montevideo, 26 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN 136 ACTA 015

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales Servotec S.R.L. solicita se adecue el carácter de la asignación del canal radioeléctrico que le fue autorizado en el Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la URSEC N° 682/DFR/02 se le autorizó la instalación y operación en el Departamento de Maldonado de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio.

II) Que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 724/10 de 17 de diciembre de 2010 se le autorizó la prestación del servicio de radioalarmas en el territorio nacional y la instalación y operación de los correspondientes sistemas de radiocomunicaciones. Asimismo se le asignó el canal radioeléctrico de operación en carácter de compartido a nivel nacional.

III) Que Servotec S.R.L. funda su petición efectuada con fecha 28 de febrero de 2011, en que el sistema se encuentra desplegado en el Departamento de Maldonado, situación incambiada desde el año 2002, oportunidad en la cual se le autorizara un sistema de uso propio, solicitando que la asignación se adecue desde el mes en que se dictara la Resolución N° 724/10.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la modificación de la Resolución N° 724/10, desde el 1° de marzo de 2011.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y N° 115/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución N° 724/10 de 17 de diciembre de 2010 el cual queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:
- 3.- *Asignar a SERVOTEC S.R.L., a partir de diciembre de 2010, el canal radioeléctrico detallado a continuación para su operación en sistemas de radioalarmas:*

Frecuencia (MHz)	Carácter	Tipo de Servicio	Departamento
152,675	Compartida	Fijo	Maldonado

La utilización de dicho canal se debe efectuar en carácter de múltiple compartición con otros sistemas de radioalarmas.

2.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido archívese.